

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

48.134/06. **Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 2005/18599.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid, (Tlf. 91-5133359).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: D. Reduan Mohamed Sel-Lam NIF: 45108802Y.

Domicilio: Font Martin, 35 -2.º, 08460-Santa María Palautordera (Barcelona).

Expediente: 2005/18599.

Importe: 86,89 € y 2,41 € de intereses de demora.

Total importe: 89,30 €. Período 2005.

Total Expedientes: 01. Total responsables: 01

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

48.278/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de Resolución de don Tomás Reales Ortíz.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Tomás Reales Ortíz por no hallarse en el de la Avenida de España n.º 6, 4.º C, se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra el mismo se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 9. b) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, (« Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica»), se ha formulado, con fecha 21 de julio de 2006, Propuesta de Resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que el interesado podrá formular las alegaciones y

aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

48.291/06. **Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencia marítima prestada por el buque «Salvamar Markab» al «Arrillon».**

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 2006, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Markab», de la matrícula de Avilés, lista 8.ª, folio 7/2001 y 39,65 T.R.B. al buque remolcador «Arrillon», de la matrícula de Barcelona, lista 5.ª, folio BA-2693 y 79,87 T.R.B.

Lo que hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias, Calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2006.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

48.393/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis causa» del despacho receptor integrado en la red básica número 17 660 de Bilbao (Vizcaya).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa del Despacho Receptor número 17 660 de Bilbao (Vizcaya), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (48.000.0049), solicitado por doña M.ª Carmen López Pandelo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 Código Postal 28020, que habrá de ser presen-

tado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Director General, P. D., El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

48.395/06. **Corrección de errores de la Resolución de 28 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de sucesión mortis causa de la Administración de Loterías n.º 3 de Linares (Jaén).**

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 2006, página 7354, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice «... Administración de Loterías número 1 de Calpe (Alicante)», debe decir «... Administración de Loterías número 3 de Linares (Jaén)».

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Director General, P.S., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

48.101/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.º 1: «Autovía A-43, de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad-Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares este (N-310)-Herrera de la Mancha (N-310)». Provincia de Ciudad Real. Clave del proyecto: 12-CR-3480 MºI. Término municipal Manzanares. Provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 12 de mayo de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio, de carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LE F), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.